

Dux del Saor, administrador de las Reales fa
brias de polvora y salazas de dha ciudad, para
que en nombre de este corregio tratase ajustado
y scríbese de la parte de su Magestad el Ca
berzon o acopio de las sales que los vecinos de este
pueblo estantes q'abitantes en el y sútermo de
anconsuix desde el primero de enero de dho año
de quarenta y nueve en adelante por el tiempo o
tiempos que estipulara en cuya Virtud setomo
Con efecto dho Cauazon o acopio de sal asta
en la porcion de trescientas y treinta fanegas
por cada Un año de aquellos q'decidara dha
recaudacion Concluida yasfin de dho mes de
Diciembre proxima que d'ando, de quenta de es
tas villa el folio para lauenta por mne
segun Consizo denotiria dada por dho Dn Pe
dro Dux q'ien ensu cargo havia otorgado
scriptura ante Dn Feliz de Alcala e ss^{no} con
la fecha q'ue sella aparezera de q'no Yeru
sia testimonio alguno de este Ayuntamiento en el q'
seyo Velazcon por el celebrado dia de sanos
Juan Veinte y cuatro de Junio de dho año de
quarenta y nueve y en Virtud de lo expresado
dicho daldo esta villa del Acopio referido
nsu mendo encada Un año las otras tresq'ien
tas y treinta fanegas de sal, repartiendo tam

